



Expediente: **055411042665**
Radicado: **RE-04362-2024**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **OFICINA DE LICENCIAS AMBIENTALES**
Tipo Documental: **RESOLUCIONES**
Fecha: **29/10/2024** Hora: **12:29:18** Folios: **10**



RESOLUCIÓN No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA UNA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, con fundamento en la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que a través del Auto con el radicado N° AU-01783-2024 del 5 de junio de 2024, se inició el trámite de Licencia Ambiental para el proyecto denominado "ALMOST TRADITIONAL HOTEL BOUTIQUE", a ubicarse en la vereda Palestina del Municipio de El Peñol en el departamento de Antioquia, solicitada por la empresa MOVILCAS SAS con NIT 901392037-1, representada legalmente por el Señor Mateo Ortiz Paniagua, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.037.670.230.

Que en dicho acto administrativo, se ordenó a la Oficina de Licencias y Permisos Ambientales evaluar el Estudio de Impacto Ambiental presentado y la realización de la visita técnica al sitio de interés.

Que de dicha evaluación y visita, se generó el Informe Técnico con el radicado N° IT-04267-2024 del 9 de julio de 2024, en virtud del cual se llevó a cabo reunión de solicitud de información adicional, dentro del trámite de licenciamiento ambiental, generándose el acta de reunión N° AC-02467-2024 del 22 de julio de 2024, concediendo hasta el 22 de agosto para la entrega de la información.

Que a través del radicado N° CE-13305-2024 del 14 de agosto de 2024 y antes del vencimiento de plazo concedido, la empresa MOVILCAS SAS presentó ante la Corporación solicitud de prórroga de un (1) mes, para presentar la información adicional dentro del trámite de licenciamiento ambiental.

Que mediante el Auto con el radicado N° AU-02951-2024 del 23 de agosto de 2024, se concedió la prórroga solicitada, por lo que la información adicional debía ser presentada a más tardar el 23 de septiembre de 2024.

Que a través del radicado N° CE-16082-2024 del 24 de septiembre de 2024, allegada a esta Corporación vía correo electrónico el día 23 de septiembre de la referida anualidad, al usuario presentó la información adicional requerida en el acta AC-02467-2024 del 22 de julio de 2024.

Que la Oficina de Licencias y Permisos Ambientales de la Corporación evaluó la información adicional, presentada dentro del trámite del licenciamiento ambiental, de lo cual se generó el Informe Técnico con el radicado N° IT-07162-2024

Ruta: \\cordc01\CORARCHIVO\IS.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\Anexos\Ambiental\Licencias

Vigente desde:
01-Nov-20

F-GJ-205 IV.02



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X @ cornare

del 22 de octubre de 2024, en el que se consignó lo siguiente en cuanto al cumplimiento de lo requerido en el acta AC-02467-2024 del 22 de julio de 2024:

“CONCLUSIONES GENERALES

REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE INFORME TÉCNICO IT- 04267-2024		CUMPLIDO		
		SI	NO	PARCIAL
	CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO: DISEÑO DEL PROYECTO			
5.1	Ajustar la implantación del proyecto de manera que se cumpla con el índice de ocupación definido en el concepto de norma urbanística correspondiente al 15%, lo anterior debe guardar coherencia con la GDB y la descripción del proyecto en el EIA, considerando que en ambos no se guarda relación frente al área verdaderamente construida.	X		
5.2	Describir las intervenciones a realizar en la vivienda existente y la zona de parqueaderos, indicando en qué fase del proyecto se realizará su demolición o adecuación, así como la estimación de los volúmenes de RCD a generar y su disposición final.			X
	FASES Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO Fase de pre-construcción y construcción			
5.3	<u>Información básica</u> Presentar la ubicación de los sitios de disposición de materiales sobrantes del movimiento de tierras.		X	
5.4	Infraestructura asociada al proyecto Presentar la descripción del estado actual de las vías e infraestructura de transporte que va a ser utilizada o modificada por el proyecto. Se deberá incluir el análisis del ingreso al proyecto mediante el embalse.	X		
5.5	Presentar la ubicación y descripción de los campamentos, sitios de acopio, almacenamiento y fuentes de materiales, con sus respectivos planos y demás anexos.			X
5.6	<u>Vías de acceso</u> Desarrollar este capítulo incluyendo los accesos terrestres y/o acuáticos requeridos para el proyecto e indicando su localización, condiciones actuales y adecuaciones que se deban realizar.	X		
5.7	<u>Infraestructura y servicios interceptados por el proyecto</u> Desarrollar este capítulo incluyendo la descripción y ubicación de la infraestructura y redes de servicio que sean necesarios trasladar, reubicar o proteger.	X		
5.8	<u>Insumos del proyecto</u> Presentar el balance de masas de los materiales de excavación y lleno, especificando la cantidad de material a reutilizar en el proyecto.		X	
5.9	<u>Manejo y disposición de materiales sobrantes de excavación, de construcción y demolición</u> Describir cómo se realizará el transporte y disposición de los materiales sobrantes de excavación, de construcción y demolición.			X
5.10	Allegar el certificado del sitio de disposición final de los materiales sobrantes de excavación, de construcción y demolición, el cual debe incluir la capacidad disponible del sitio receptor y las autorizaciones necesarias para almacenar el volumen total de estos materiales.		X	



REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE INFORME TÉCNICO IT- 04267-2024		CUMPLIDO		
		SI	NO	PARCIAL
5.11	<u>Residuos peligrosos y no peligrosos</u> Presentar la clasificación de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, la estimación de volúmenes a generarse en el proyecto y el manejo de residuos teniendo en cuenta los impactos previsible	X		
5.12	<u>Fase de desmantelamiento y Abandono de la etapa constructiva</u> Desarrollar este capítulo con la descripción general de las actividades para el retiro de la(s) unidad(es) empleadas en la construcción o abandono temporal o definitivo del área, la propuesta de uso final del suelo y demás información solicitada en los términos de referencia.			X
	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN			
5.13	Presentar el cronograma para la fase de desmantelamiento y abandono de la fase constructiva.			X
5.14	<u>ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO</u> El usuario deberá llevar a cabo nuevamente la delimitación del área de influencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: - Describir la metodología aplicada para identificar, definir y delimitar el área de influencia del proyecto. - Definir los criterios de delimitación por cada medio (abiótico, biótico y socioeconómico) y por componente - Analizar y describir los impactos proyectados a generar sobre cada componente de cada medio, por el desarrollo o implementación del proyecto, y sus respectivos componentes. - Deberá adoptar los lineamientos de la Guía para la definición y delimitación del área de influencia expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –(ANLA, 2018), donde se realiza el análisis por cada medio y se delimita un área de influencia única para el proyecto. - La delimitación del área de influencia para cada componente de cada medio debe ser debidamente sustentada, cartografiada y presentada en mapas georreferenciados a escala 1:5.000 o más detallada, haciendo uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG). - A partir del análisis de los criterios de delimitación del área de influencia de cada componente de cada medio (biótico, abiótico y socioeconómico) se deberán definir las unidades territoriales (vereda, municipios, corregimientos) que conformarían el área de influencia final.		X	
5.15	<u>Medio Abiótico</u> Para la delimitación del área de influencia del componente atmosférico definir la unidad espacial que será intervenida por el proyecto hotelero y hasta donde se proyecta la trascendencia de los impactos ambientales para este medio. Se deberá analizar donde se generarán emisiones atmosféricas por operación de maquinaria, movimiento de tierras, circulación de vehículos, entre otros aspectos que deben ser objeto de análisis por parte del usuario.		X	
5.16	<u>Medio Biótico</u> Especificar cómo se llevó a cabo la delimitación del área de influencia del medio biótico, teniendo en cuenta las coberturas vegetales, incluyendo los criterios que permitieron realizar el análisis de trascendencia de impactos. Además, deberá presentar la descripción de los criterios empleados para la delimitación del área de influencia de los componentes fauna y ecosistemas acuáticos, así como el análisis y la cartografía respectiva de forma independiente, que les permite definir un área de influencia para el medio biótico.		X	
5.17	<u>Medio socioeconómico:</u> Analizar adecuadamente los impactos a generar sobre cada componente del medio socioeconómico (demográfico, económico, espacial, cultural y político-administrativo) y aquellos de origen biótico y abiótico que trascienden		X	

REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE INFORME TÉCNICO IT- 04267-2024		CUMPLIDO		
		SI	NO	PARCIAL
	sobre las comunidades aledañas al proyecto y de esta forma definir el área de influencia socioeconómico.			
	CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA			
5.18	MEDIO ABIÓTICO <u>Geología</u> A partir de información primaria, para el área de influencia presentar a escala mínima 1:5.000, la cartografía y estratigrafía geológica local, en los puntos que serán intervenidos. Se deben caracterizar y cartografiar los perfiles de meteorización asociados a las unidades litológicas presentes. Nota: La información relacionada anteriormente deberá ser debidamente actualizada en la GDB del proyecto.		X	
5.19	<u>Geomorfología</u> A partir de información primaria, describir las unidades geomorfológicas presentes en el área de influencia con énfasis en la localización de los procesos de inestabilidad. La información cartográfica (mapa geomorfológico y mapa de procesos morfodinámicos) debe presentarse a escala 1:5.000 o más detallada sobre la base topográfica local del área de intervención, teniendo en cuenta los dominios establecidos en la GDB. Debe contar con una escala de trabajo de detalle y una escala de presentación que permita realizar la correspondiente lectura. Nota: La información relacionada anteriormente deberá ser debidamente actualizada en la GDB del proyecto.		X	
5.20	<u>Paisaje</u> Se debe presentar como mínimo la siguiente información, con base en herramientas como sensores remotos, imágenes de satélite, radar o fotografías aéreas: - Descripción del proyecto dentro del contexto paisajístico de la zona, incluyendo los elementos discordantes e intervenciones, considerando cada uno de los medios. - Unidades de paisaje local (escala 1:5.000 o más detallada) - Análisis de la visibilidad y calidad paisajística. - Realizar una descripción de la ecología del paisaje, es decir, hacer un análisis de las variaciones de los paisajes en una escala espacial, de los aspectos bióticos principales. - Sitios de interés paisajístico (funcionales, no funcionales, productivos, no productivos). - Mediante información primaria y un método descrito por el usuario, establecer la percepción del paisaje actual y a valoración del impacto al paisaje con la construcción del proyecto, por parte de las comunidades vecinas y administración municipal. NOTA: La información relacionada anteriormente deberá ser debidamente actualizada en la GDB del proyecto.		X	
	<u>Suelos y usos de la tierra</u>	N/A	N/A	N/A
5.21	Desarrollar el componente suelos y usos de la tierra; atendiendo a los lineamientos establecidos en los términos de referencia, los cuales indican que: "Identificar el uso actual con información primaria y potencial teniendo en cuenta lo establecido en el plan de manejo de la respectiva Área Protegida; con el fin de identificar y prevenir conflictos de uso del suelo y del territorio. Se debe adjuntar la información documental y cartográfica de soporte". (P.25)			X
5.22	<u>Hidrología</u> Identificar los niveles subsiguientes de la zonificación hidrográfica usando como insumo la información que puede consultarse en el geoportal de la Corporación		X	



REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE INFORME TÉCNICO IT- 04267-2024		CUMPLIDO		
		SI	NO	PARCIAL
5.23	Presentar los niveles máximos y mínimos del embalse Peñol – Guatapé y analizar la ubicación del proyecto respecto a estas cotas. Para ello, se puede consultar información secundaria.		X	
5.24	<u>Usos del Agua</u> Desarrollar este capítulo de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia y considerando la alta demanda del recurso hídrico que existe en la zona generada por los proyectos turísticos y la construcción de Viviendas. Para ello, se puede consultar la información disponible en la Corporación relacionada con los permisos de concesión de agua y vertimientos otorgados.		X	
5.25	<u>Hidrogeología</u> Presentar el modelo hidrogeológico conceptual del área basado en la caracterización presentada para el medio abiótico, y realizar el inventario de puntos de afloramiento de agua subterránea (pozos, aljibes, manantiales) en el área de intervención (si aplica y justificar por qué no), analizando los usos y usuarios por cada punto identificado. Nota: La información relacionada anteriormente deberá ser debidamente actualizada en la GDB del proyecto		X	
5.26	<u>Geotecnia</u> Debe presentar la investigación geotécnica, que incluya lo siguiente: - Programa de ensayos de laboratorio (propiedades índices y mecánicas) que permita establecer adecuadamente las características esfuerzo-deformación, resistencia u otras propiedades de los materiales involucrados, si los mecanismos de falla identificados así lo exigen. - El análisis de estabilidad necesario debe realizarse en condición estática y pseudoestática de los taludes de corte y lleno, en estados de variación de nivel freático y saturación total del material, para las vías que se proyecten y las zonas de depósitos, a partir de los perfiles geológico – geotécnicos detallados.			X
5.27	Con la información anterior, diseñar la zonificación de unidades geotécnicas independientes para el área intervenida. La información se debe presentar en mapas a escala 1:5.000 o más detallada, mediante la cual se permita una adecuada lectura de la información, considerando los lineamientos vigentes para la presentación de mapas de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). NOTA: La información relacionada anteriormente deberá ser debidamente actualizada en la GDB del proyecto.		X	
5.28	<u>Atmósfera</u> Realizar caracterización del componente atmosférico incluyendo la siguiente información: - Presentar datos de precipitación media mensual y anual, y de ser posible su distribución en el área de influencia del proyecto hotelero. - Presentar datos de dirección y velocidad del viento. - Presentar datos de temperatura media y de ser posible su distribución en el área de influencia del proyecto hotelero. NOTA: Para el desarrollo de los ítems mencionados anteriormente se podrá retomar información de estaciones meteorológicas cercanas del IDEAM o utilizar otras fuentes de información como por ejemplo modelos de clima o tiempo (CFRS, ERA 40, CAM, WRF, MM5, entre otros). - Presentar la identificación de las fuentes generadoras de emisiones atmosféricas y ruido, que se manifestaran con la puesta en marcha de la construcción del proyecto hotelero. - Presentar la identificación y georreferenciación de los potenciales receptores de los impactos ambientales del componente atmosférico (calidad del aire y ruido), tales como: viviendas, centros poblados, ecosistemas, entre otros que se encuentren en el área de influencia. NOTA: La información relacionada anteriormente deberá ser debidamente actualizada en la GDB del proyecto.		X	
5.29	<u>Olores ofensivos</u>		X	

REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE INFORME TÉCNICO IT- 04267-2024		CUMPLIDO		
		SI	NO	PARCIAL
	Identificar las principales fuentes de olores ofensivos en el área de influencia y presentar mediante mapas.			
5.30	MEDIO BIÓTICO Ecosistemas Terrestres Se debe realizar un análisis de las coberturas vegetales presentes para el área de influencia definida y a su vez los ecosistemas terrestres y a su vez presentar mapa de coberturas del área de influencia biótica (aplicando la metodología CORINE LAND COVER adaptada para Colombia) con base en la revisión de información secundaria y primaria. NOTA: El usuario deberá tramitar el permiso de recolección de especímenes de flora y fauna silvestre, con fines de elaboración de estudios ambientales, antes de realizar la caracterización		X	
5.31	Flora: Realizar una caracterización por unidad de cobertura y con la georreferenciación de los sitios de muestreo; a partir de información primaria, presentando resultados discriminados tanto por sitio de muestreo y cobertura como agrupados para toda el área del proyecto.		X	
5.32	Describir los métodos, técnicas, periodicidad y efectividad de los muestreos realizados.		X	
5.33	Identificar las especies caracterizadas a nivel de especie o, en su defecto, al nivel taxonómico más detallado posible, indicando la toponimia vernacular o nombre común con el que se identifican en la región. Incluir certificado expedido por herbario o profesional idóneo y los registros fotográficos		X	
5.34	En caso de registrar especies raras, endémicas y/o amenazadas, presentar información sobre el hábitat en donde fue registrada y su respectiva categoría de amenaza (UICN, MADS y CITES).		X	
5.35	Determinar índices de diversidad para las coberturas naturales (vegetación secundaria alta, media y baja, bosque denso, fragmentado y de galería), entre los cuales se han de incluir, como mínimo, índices de abundancia, de riqueza y de rareza, de acuerdo con lo establecido en el "Manual de métodos para el desarrollo de inventarios de la biodiversidad" (Capítulo 7) o aquel que lo modifique, sustituya o derogue.		X	
5.36	Especificar las especies de importancia económica, ecológica y/o cultural del área de influencia del proyecto, precisando el tipo de fuente de donde se obtuvo la información (entrevistas, talleres, literatura científica, etc.).		X	
5.37	Describir los principales usos dados por las comunidades a las especies de mayor importancia.		X	
5.38	Identificar las potenciales presiones existentes sobre la flora.		X	
5.39	En caso de que aplique, reportar ante el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, las especies nuevas identificadas.		X	
5.40	Anexar los formularios de recolección de información (planillas de campo) para la caracterización de la flora. Las muestras colectadas deben ser entregadas a entidades que cuenten con museos o colecciones debidamente certificadas por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, para lo cual se debe solicitar previamente el permiso de recolección de especímenes de la biodiversidad con fines de elaboración de estudios ambientales a la entidad competente.		X	
5.41	Los muestreos que se lleven a cabo para la caracterización florística deben efectuarse a partir del levantamiento de parcelas en el área de influencia para el componente flora del medio biótico delimitada en el Capítulo 4 y ser estadísticamente representativos en función del área para cada unidad de cobertura, con una probabilidad del 95% y, error de muestreo no mayor del 15%. Se debe especificar el tipo de muestreo realizado, incluyendo el número y tamaño de las parcelas de muestreo. Así mismo, se deben presentar los cálculos para la determinación del tamaño de la muestra para las unidades de cobertura caracterizadas y un cuadro resumen, por tipo de cobertura		X	

REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE INFORME TÉCNICO IT- 04267-2024		CUMPLIDO		
		SI	NO	PARCIAL
	vegetal, de los principales parámetros estadísticos conducentes al cálculo del error de muestreo			
5.42	Con el fin de determinar las características de composición y estructura de cada unidad de cobertura se deben tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos: a. Estado sucesional b. Grado de sociabilidad y estructura espacial. c. Abundancia, dominancia y frecuencia. d. Índice de Valor de Importancia (IVI). e. Densidad y distribución por clase diamétrica y altimétrica de las diferentes especies encontradas.		X	
5.43	Inventariar las especies endémicas, amenazadas y/o vedadas dentro del área de influencia biótica. En caso de que estas sean encontradas, no podrán ser objeto de aprovechamiento		X	
5.44	Realizar un análisis de fragmentación del área de influencia del proyecto, para las coberturas naturales y seminaturales, incluyendo la vegetación secundaria a escala 1:10.000.		X	
5.45	Fauna: Presentar la caracterización de fauna terrestre con base en información secundaria, en la cual se evidencie consulta de fuentes confiables y de buena calidad de información.		X	
5.46	Tener en cuenta las condiciones medio ambientales del área de influencia dentro del análisis de la información. Resaltar la presencia de especies endémicas y/o amenazadas en caso de que se registren, así como corroborar la presencia o no, de especies valor objeto de conservación del área protegida.		X	
MEDIO SOCIOECONÓMICO				
5.47	Participación y socialización con las comunidades Presentar el listado de las personas que fueron invitadas a la reunión de socialización, de manera que permita verificar si hubo suficiente difusión de la información sobre la reunión y sobre el proyecto.		X	
5.48	Presentar evidencias de otras estrategias de convocatoria y divulgación de la reunión, garantizando la participación de todos los grupos de interés de la comunidad del área de influencia. (volantes informativos, afiches, publicaciones en carteleras o sitios estratégicos, publicación en redes sociales, publicación en radio, socialización puerta a puerta, invitaciones vía WhatsApp, avisos parroquiales, entre otros.		X	
5.49	Presentar acta de la reunión en la que se evidencien los temas desarrollados, las principales inquietudes y manifestaciones de la comunidad y las respuestas suministradas por los representantes del proyecto, los acuerdos y compromisos establecidos y divulgación de los canales de atención de PQRS. Dicho documento deberá estar debidamente firmado por las partes en calidad de aprobación, de la misma o por al menos por uno o varios representantes, previamente elegido/s por la mayoría de los participantes.		X	
5.50	Llevar a cabo la socialización del proyecto con las autoridades locales vigentes en el municipio de El Peñol (Administración y Concejo municipal) o representantes de los anteriores entes territoriales delegados por Alcalde y presidente del Concejo; en el caso de la administración municipal, puede ser representado por la secretaría de planeación, secretaría de turismo, secretaría de medio ambiente y /o secretaría de gobierno; y aportar las correspondientes evidencias de la convocatoria y del desarrollo de la reunión		X	
5.51	Características demográficas Presentar información demográfica del municipio de El Peñol, basado en información más actualizada (máximo 5 años) la cual contenga los datos mínimos requeridos en la Metodología General para la Elaboración y			X

REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE INFORME TÉCNICO IT- 04267-2024		CUMPLIDO		
		SI	NO	PARCIAL
	Presentación de Estudios Ambientales – MGEPEA (MinAmbiente - ANLA, 2018), que se presentan a continuación: NUMERAL 4.3.1 Demográfico <i>Dinámica de poblamiento: Describir: 1) las particularidades más importantes del proceso de ocupación del territorio por parte de las poblaciones humanas (antecedentes e hitos importantes con relación a su asentamiento y expansión) y; 2) grupos socioculturales (indígenas, negritudes, campesinos entre otros). Dinámica poblacional: Describir: 1) movilidad espacial actual y tendencial, así como los factores que influyen en fenómenos migratorios; 2) cantidad y densidad poblacional en las áreas rural y urbana; 3) índices que reflejen la situación de pobreza de la población (Necesidades Básicas Insatisfechas, Índice de pobreza multidimensional, Índice de calidad de vida, entre otros). (PÁG. 73)</i> En cuanto a la información de la vereda Palestina, podrá valerse de información primaria de carácter cualitativo y cuantitativo, obtenida a través de encuestas, entrevistas, observación directa y mediante la técnica de cartografía social con líderes y comunidad en general, de manera que permita suministrar información más amplia de las características socioeconómicas actuales del área de influencia del proyecto, teniendo en cuenta los aspectos anteriormente señalados.			
5.52	<u>Dinámica cultural del área de influencia</u> Deberá desarrollar información relacionada con la dinámica cultural del municipio de El Peñol en general y en particular de la vereda Palestina; para lo cual, deberá basarse en la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales – MGEPEA (MinAmbiente - ANLA, 2018), Numeral 4.3.4 Cultural. (pág. 74)		X	
5.53	<u>Infraestructura vial, servicios públicos, sociales:</u> Proporcionar información sobre sistemas de recolección y disposición de residuos sólidos en el municipio y la vereda, ni sobre los servicios de salud, educación, recreación, social y comunitaria, entre otras) que incluya, además, la calidad y cobertura, a nivel municipal y específicamente de la vereda Palestina.		X	
5.54	<u>Caracterización de las actividades económicas</u> Proporcionar información más detallada de las actividades económicas del área de influencia, su contribución al desarrollo de la región y específicamente de la vereda Palestina, cuyos datos deben ser actualizados y que provengan de fuentes oficiales.			X
5.55	<u>Referentes culturales y naturales del área de influencia</u> Desarrollar información relacionada con el componente cultural del municipio de El Peñol y específicamente de la vereda Palestina, como: principales referentes culturales, religiosos y naturales (fiestas tradicionales, fiestas religiosas, eventos culturales y deportivos, lugares más tradicionales para el turismo y la recreación)		X	
5.56	SERVICIOS ECOSISTEMICOS Presentar el capítulo de caracterización de los servicios ecosistémicos, el cual deberá incluir como mínimo los siguientes aspectos: - Determinar el estado de los SSEE. - Evaluar la dependencia de las comunidades a los SSEE. - Evaluar la dependencia del proyecto a los SSEE. - Evaluar la dinámica o tendencia de los SSEE. - Diligenciamiento de la tabla 13 (análisis del estado y tendencia de los SSEE), MGEPEA, 2018.			X
5.57	ZONIFICACIÓN AMBIENTAL Se deberá presentar la zonificación ambiental en función de la definida en el área protegida (zona de preservación, zona de restauración y zona de uso sostenible) asignando así sensibilidades acordes a cada una, siendo la zona de preservación la más sensible seguida de la zona de restauración y finalmente		X	

Ruta: \\corden01\CORARCHIVO\SS.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\Anexos\Ambiental\Licencias

Vigente desde:
01-Nov-20

F-GJ-205 IV.02



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X @ cornare

REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE INFORME TÉCNICO IT- 04267-2024		CUMPLIDO		
		SI	NO	PARCIAL
	la zona de uso sostenible, considerar, además, los demás determinantes ambientales presentes en el área de influencia. Se deberá describir la metodología empleada en caso de que ajusten los niveles de sensibilidad de los diferentes componentes dentro de cada una de las zonas del área protegida, ya que, si producto de la caracterización de los diferentes componentes, se evidencia que alguno de estos presenta alta sensibilidad que no fue contemplada en la zonificación del área protegida, se deberá incluir en el presente estudio, siendo preponderante definir la zonificación en función de la mayor sensibilidad, es decir, si la sensibilidad definida para el área protegida es mayor definirla para el estudio y si la zonificación del componente es mayor definirla para el estudio. La determinación de la sensibilidad ambiental se hace a partir de la evaluación de los elementos identificados en la caracterización, para lo cual se deben tener en cuenta, entre otras, las siguientes unidades, zonificándolas para toda el área de influencia identificada: - Áreas de especial importancia ecológica, tales como áreas naturales públicas o privadas, ecosistemas estratégicos, rondas hidrográficas, corredores biológicos, presencia de zonas con especies endémicas, amenazadas (En Peligro Crítico, En Peligro y Vulnerable, de acuerdo con la Resolución 192 de 2014 o aquella norma que la modifique, sustituya o derogue), zonas de paso de especies migratorias y áreas de importancia para cría, reproducción, alimentación y anidación. - Instrumentos de ordenamiento/planificación (p. e. POMCAS, PORH, POT), así como otras áreas de reglamentación especial. - Áreas de recuperación ambiental tales como áreas erosionadas, de conflicto por uso del suelo o contaminadas. - Áreas de riesgo natural (hidrometeorológico y geológico) susceptibles a deslizamientos, inundaciones, movimientos de remoción en masa, procesos erosivos, entre otros, establecidas a nivel nacional, regional y local. - Áreas de producción económica tales como ganaderas, agrícolas, mineras, entre otras. - Áreas susceptibles a amenazas geológicas (actividades y emisiones volcánicas, movimiento en masa, desprendimiento de rocas, entre otros) o hidrometeorológicas (inundaciones, avalanchas, sequías, entre otras). Dichas áreas deben haber sido establecidas por las autoridades competentes a nivel nacional, regional y local. - Áreas susceptibles a la degradación ambiental (pérdida de biodiversidad, deforestación, desertificación, contaminación de suelos, entre otras). Dichas áreas deben haber sido establecidas por las autoridades competentes a nivel nacional, regional y local. - Áreas de importancia social tales como asentamientos humanos, de infraestructura física y social y de importancia histórica y cultural. - Se deben elaborar y presentar los mapas de zonificación para cada uno de los medios (abiótico, biótico y socioeconómico), donde se identifiquen y definan las áreas o unidades con diferentes grados de sensibilidad ambiental. - Se debe utilizar un sistema de información geográfica (en adelante SIG) para realizar el cruce o superposición de la información de los mapas de cada medio para obtener la zonificación ambiental final del área de influencia, donde se sintetizan espacialmente las condiciones ambientales actuales más relevantes. - Se debe describir detalladamente la metodología para obtener la zonificación ambiental, indicando: - Los componentes relevantes a tener en cuenta en la zonificación ambiental por cada medio, con la respectiva justificación técnica para su selección.			



REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE INFORME TÉCNICO IT- 04267-2024		CUMPLIDO		
		SI	NO	PARCIAL
	- Los criterios establecidos para la ponderación y calificación cualitativa y cuantitativa de la sensibilidad ambiental de cada componente dentro de la zonificación ambiental. - El procedimiento para realizar la agrupación y ponderación de las unidades con diferentes grados de sensibilidad ambiental definida para cada medio al superponer los mapas de cada medio (abiótico, biótico, socioeconómico) y de esta forma obtener la zonificación ambiental final. - El análisis de los resultados obtenidos en el procedimiento anterior. - Las áreas obtenidas por cada categoría de sensibilidad ambiental, tanto para los mapas por cada medio, como para la zonificación ambiental final y su porcentaje de participación con relación al área de influencia. NOTA: Tanto la zonificación ambiental de cada medio (mapas intermedios), como la zonificación ambiental final, deben cartografiarse a escala 1:25.000 o más detallada, acorde con la sensibilidad ambiental de la temática tratada.			
	DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES			
5.58	<u>Concesión de aguas superficiales</u> Replantear el abastecimiento de agua del proyecto considerando la alta demanda del acueducto veredal Asociación de Usuarios del Acueducto de Bonilla Palestina. En caso de continuar con la propuesta de conexión al acueducto veredal, se deberá presentar un certificado de disponibilidad vigente donde se describa explícitamente el caudal requerido para cada tipo de uso del agua.		X	
5.59	<u>Vertimientos</u> Aportar el FUN (formulario Único Nacional), completamente diligenciado y firmado, para el trámite de permiso de vertimientos.			X
5.60	Aportar el documento detallado, conforme a los términos de referencia establecidos en el siguiente enlace: Terminos Referencia Evaluacion Ambiental Vertimientos FH V.02.pdf (cornare.gov.co) con respecto al documento de la EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO AL AGUA. Lo anterior teniendo presente lo expuesto en las observaciones del presente documento		X	
5.61	Aportar el documento detallado, conforme a los términos de referencia establecidos en el siguiente enlace: TR-Elaboracion-Plan-de-Gestion-del-Riesgo-Manejo-Vertimientos-Res 1514 2012.pdf (cornare.gov.co) con respecto al PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS . Lo anterior teniendo presente lo expuesto en las observaciones del presente documento		X	
	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN			
5.62	<u>Adquisición de materiales en fuentes existentes</u> Presentar la licencia ambiental expedida por la Autoridad Ambiental competente a través de la cual se autoriza la explotación de los materiales en las fuentes existentes donde se proyecta la adquisición del material requerido para el proyecto.		X	
5.63	RESIDUOS SÓLIDOS Presentar la clasificación de los residuos sólidos de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y estimación de volúmenes.	X		
5.64	Presentar las alternativas de tratamiento, manejo y disposición e infraestructura asociada para los residuos y empresa prestadora del servicio de recolección			X
5.65	Presentar la certificación de manejo y disposición final adecuada de los residuos peligrosos, emitida por la ESP prestadora de este servicio.		X	
	EVALUACIÓN AMBIENTAL			
5.66	<u>Identificación y Evaluación de Impactos para el Escenario Sin Proyecto</u>			X

REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE INFORME TÉCNICO IT- 04267-2024		CUMPLIDO		
		SI	NO	PARCIAL
	Presentar nuevamente la identificación y evaluación de impactos para el escenario sin proyecto, en la que se evidencie la correcta aplicación de la metodología adoptada para tal fin y la adecuada adopción de los conceptos actividad, Aspectos susceptibles de producir impactos (ASPI), factores ambientales receptores de impacto (FARI) e Impactos Ambientales, para los tres medios (abiótico, biótico y socioeconómico). Presentar la matriz de Excel que soporta el proceso.			
5.67	<u>Medio Abiótico</u> [Presentar nuevamente el análisis de los impactos ambientales para el medio abiótico teniendo en cuenta la estandarización de los nombres de los impactos ambientales identificados. Además, presentar la matriz de Excel que soporta la identificación y calificación de impactos ambientales para el escenario sin proyecto, con el fin de verificar los cálculos realizados con la metodología de impactos utilizada.			X
5.68	Presentar el análisis del componente hidrológico e hidrogeológico teniendo en cuenta la estandarización de los nombres de los impactos ambientales identificados. Además, presentar la matriz de Excel que soporta la identificación y calificación de impactos ambientales para el escenario sin proyecto, con el fin de verificar los cálculos realizados con la metodología de impactos.			X
5.69	Presentar nuevamente el análisis de los impactos ambientales para el componente atmosférico, considerando la estandarización de los nombres de los siguientes impactos: "Aumento de las emisiones de gases efecto invernadero" y "Aumento de las emisiones de gases efecto invernadero"	X		
5.70	Presentar la matriz de Excel que soporta la identificación y calificación de impactos ambientales para el escenario sin proyecto, con el fin de verificar los cálculos realizados con la metodología de impactos utilizada (Arboleda).	X		
5.71	Presentar nuevamente el análisis de los impactos ambientales para los componentes hidrológico, calidad de agua y olores ofensivos, considerando su sensibilidad ambiental y realizar el análisis de tendencias, considerando la perspectiva del desarrollo regional y local, asimismo, estandarizar de los nombres de los impactos identificados, conforme a lo establecido en los términos de referencia.			X
5.72	Presentar la matriz de Excel que soporta la identificación y calificación de impactos ambientales para el escenario sin proyecto, con el fin de verificar los cálculos realizados con la metodología de impactos utilizada (Arboleda).	N/A	N/A	N/A
5.73	Presentar nuevamente el análisis de los impactos ambientales para los componentes hidrológico, calidad de agua y olores ofensivos, considerando su sensibilidad ambiental y realizar el análisis de tendencias, considerando la perspectiva del desarrollo regional y local.	N/A	N/A	N/A
5.74	Se deberán identificar las actividades desarrolladas en el área de influencia que mayor incidencia han tenido en los cambios que ha sufrido.			X
5.75	Se debe cualificar y cuantificar el estado actual definir su sensibilidad ambiental y realizar el análisis de tendencias, considerando la perspectiva del desarrollo regional y local, la dinámica económica, los planes gubernamentales, la preservación y el manejo de los recursos naturales y consecuencias que para los ecosistemas de la zona tienen las actividades antrópicas y eventos naturales propias de la región, los bienes y servicios.		X	
5.76	Se deben identificar las interacciones de las actividades que se desarrollan en la región, y calificar los impactos generados sobre los componentes del medio biótico.			X
5.77	Se debe presentar la información relacionada con los conflictos ambientales existentes para cada uno de los medios, incluyendo los que se presentan por el uso de los recursos naturales (agua, suelo, aire, flora, fauna, entre otros).			X
5.78	<u>Medio socioeconómico</u>			X



REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE INFORME TÉCNICO IT- 04267-2024		CUMPLIDO		
		SI	NO	PARCIAL
	Llevar a cabo el proceso de identificación de impactos sobre el medio socioeconómico, en el escenario sin proyecto, teniendo en cuenta lo siguiente: - Definir adecuadamente las actividades asociadas al proyecto que generarían impactos sobre el medio socioeconómico, - Describir las actividades identificadas por el usuario como las principales generadoras de impactos sobre el medio, en el escenario sin proyecto. - Describir los impactos generados sobre el medio socioeconómico, por cada una de las actividades identificadas. - Definir adecuadamente la interacción de los impactos por actividad - Identificar impactos sobre el medio socioeconómico derivados de las actividades como el turismo, la agricultura, la ganadería, el comercio, desarrollo inmobiliario (parcelaciones), en el área de influencia del proyecto. NOTA: Se sugiere al usuario remitirse al "listado de impactos ambientales específicos 2021" emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de que se denominen de manera correcta los impactos ambientales para el proyecto hotelero			
5.79	<u>Identificación y Evaluación de Impactos para el Escenario Con Proyecto</u> Presentar nuevamente la identificación y evaluación de impactos para el escenario con proyecto, <u>únicamente de la etapa constructiva</u>; en la que se evidencie la correcta aplicación de la metodología adoptada para tal fin y la adecuada adopción de los conceptos actividad, Aspectos susceptibles de producir impactos (ASPI), factores ambientales receptores de impacto (FARI) e Impactos Ambientales. (Para la identificación de impactos puede tomar como referencia el listado de impactos ambientales específicos 2021 emitidos por el Ministerio de medio ambiente y desarrollo sostenible)			X
5.80	<u>Medio Abiótico</u> Presentar nuevamente el análisis de los impactos ambientales para el medio abiótico teniendo en cuenta la estandarización de los nombres de los impactos ambientales identificados. Además, presentar la matriz de Excel que soporta la identificación y calificación de impactos ambientales para el escenario con proyecto, con el fin de verificar los cálculos realizados con la metodología de impactos utilizada (Arboleda).	N/A	N/A	N/A
5.81	Presentar la matriz de Excel que soporta la identificación y calificación de impactos ambientales para el escenario con proyecto, con el fin de verificar los cálculos realizados con la metodología de impactos utilizada (Arboleda)	X		
5.82	Ajustar el análisis de los impactos ambientales del <u>componente atmosférico</u> de la siguiente manera: - Incluir dentro de las actividades generadoras de impactos, la circulación de vehículos por las vías veredales, durante la etapa constructiva del proyecto hotelero; y evaluar en la misma los impactos de incremento de los niveles de presión sonora, incremento de material particulado, alteración de las dinámicas culturales, generación de expectativas, generación de conflictos, daños a terceros y los demás que se consideren pertinentes. - Realizar identificación y calificación del impacto ambiental de incremento de los niveles de presión sonora para las siguientes interacciones: movimientos de tierra, llenos y nivelación del terreno, servicios de recreación (piscina-muelle). - Aclarar cómo se genera el impacto de emisión de gases de efecto invernadero con las actividades de instalación de carpintería (madera y metálica), dado que no se identifica una relación directa, por lo cual se debe aclarar o en caso contrario eliminar del análisis.			X
5.83	<u>Medio Biótico</u> A partir de la evaluación ambiental para el escenario sin proyecto, y de las calificaciones obtenidas para cada impacto, se deben identificar, describir y calificar los impactos a generar por el proyecto sobre el entorno, como		X	



REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE INFORME TÉCNICO IT- 04267-2024		CUMPLIDO		
		SI	NO	PARCIAL
	resultado de la interacción entre las actividades de este y los componentes del medio biótico.			
5.84	Se deberá entregar la matriz de evaluación de impactos de manera coherente con los aspectos susceptibles de producir impactos, los impactos y la respectiva calificación. NOTA: Para la identificación de impactos puede tomar como referencia el listado de impactos ambientales específicos 2021 emitidos por el Ministerio de medio ambiente y desarrollo sostenible, ya que el usuario no presenta impactos para flora ni fauna los cuales existen ya que se tiene una afectación por la presencia de maquinaria, personal, ruido, descapote y movimientos de tierra propios de la construcción. Cabe aclarar que esta valoración se realiza sin tener en cuenta los programas de manejo ambiental, dado que, de acuerdo con la significancia de los impactos, se formula el Plan de Manejo Ambiental.			X
5.85	<u>Medio socioeconómico</u> Llevar a cabo nuevamente el proceso de identificación de los impactos sobre el medio socioeconómico, derivado de las actividades del proyecto en la etapa de construcción y desmantelamiento y abandono de la misma, teniendo en cuenta lo siguiente: - Identificar los impactos asociados a la actividad de transporte de material y uso de la vía de acceso a la vereda Palestina. - Excluir del medio socioeconómico, el aspecto "Consumo de productos químicos", así como el impacto "generación de enfermedades" y ubicarlos adecuadamente en el medio abiótico. - Describir los impactos a generar sobre el medio socioeconómico - Llevar a cabo de manera adecuada la interacción de los impactos por actividad, mediante la aplicación de la metodología adoptada para tal fin. - Identificar los impactos alteración de las dinámicas culturales, generación de expectativas, generación de conflictos, daños a terceros, los cuales son susceptibles de generarse por las diferentes actividades constructivas del proyecto. NOTA: Se sugiere al usuario remitirse al "listado de impactos ambientales específicos 2021" emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de que se denominen de manera correcta los impactos ambientales para el proyecto hotelero.	N/A	N/A	N/A
5.86	SUPERPOSICIÓN DE PROYECTOS Desarrollar este capítulo de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia. Para ello, se podrá consultar en la Corporación si se han otorgado licencias ambientales en el área de influencia del proyecto.		X	
5.87	EVALUACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL Presentar nuevamente el capítulo de valoración económica ambiental en concordancia con los cambios que sean solicitados en la evaluación de impactos ambientales para el escenario con proyecto; considerando para su elaboración los lineamientos de los términos de referencia y la cartilla de "criterios técnicos para el uso de herramientas económicas en los proyectos, obras o actividades objeto de licenciamiento ambiental"; así como las observaciones realizadas en el presente informe técnico.			X
5.88	ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO Deberá presentar la zonificación de manejo con el establecimiento de una metodología válida y con información presentada para el proyecto, teniendo en cuenta lo presentado no corresponde a un proyecto hotelero; además, deberá tener concordancia con la zonificación ambiental y evaluación de impactos corregidos. Se deberán adoptar los lineamientos del MGEPEA (ANLA – 2018); teniendo en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes: - Se debe presentar un análisis de la zonificación de manejo ambiental de cada medio (mapas intermedios), como la zonificación de manejo		X	



REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE INFORME TÉCNICO IT- 04267-2024		CUMPLIDO		
		SI	NO	PARCIAL
	ambiental final (la suma de los mapas de cada medio), deben cartografiarse a escala 1:5.000, o la más detallada posible en función de la extensión del proyecto y la sensibilidad ambiental del área. - Se debe incluir lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental del área protegida regional de interés, cuyo análisis debe estar articulado con la zonificación ambiental del área protegida. - Según el área protegida donde se encuentre ubicado el proyecto, la zona de preservación se deberá definir como área de intervención con restricciones, la zona de restauración se debe definir como zona de exclusión y la zona de uso sostenible como zona de intervención, en caso de que se encuentre una mayor sensibilidad ambiental de alguno de los componentes caracterizado, deberá ser modificado acorde con los resultados.			
	PLANES Y PROGRAMAS Plan de manejo ambiental			
5.89	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Presentar nuevamente el programa de manejo de residuos sólidos para la fase de Construcción teniendo en cuenta: - Corregir los impactos ambientales que se plantean en la ficha, dado que no coinciden con los indicados en la evaluación de impactos ambientales para el escenario con proyecto. - Corregir las medidas de manejo propuesta, teniendo en cuenta que deben estar orientadas a la fase de construcción. - Incluir los indicadores de seguimiento y monitoreo, cronograma de ejecución y presupuesto.			X
5.90	• PROGRAMA DE MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO Presentar nuevamente la ficha de manejo de emisiones atmosféricas y ruido, considerando lo siguiente: - Incluir cronograma y presupuesto. - Corregir los impactos ambientales que se plantean en la ficha, dado que no coinciden con los indicados en la evaluación de impactos ambientales para el escenario con proyecto. - Complementar la ficha con las siguientes actividades: revisión técnico-mecánica de los vehículos utilizados para la etapa constructiva del proyecto, implementación de señalización alusiva al control de velocidad y humectación de vías en épocas de baja precipitación, entre otras medidas de manejo coherentes con los impactos ambientales identificados para el componente.			X
5.91	PROGRAMA MANEJO EFICIENTE DEL AGUA Y ENERGÍA Aclarar qué actividades de reúso y recirculación de agua se realizarán, considerando que, en caso de hacer un reúso, se deberá tramitar una concesión de aguas para adquirir el derecho al uso de las aguas residuales. De otro lado, si lo que se va a hacer es una recirculación, deberá cumplirse con lo establecido en el Artículo Tercero de la Resolución 1256 de 2021, en tanto que deberá presentarse el balance hídrico del sistema de recirculación, la identificación de los riesgos potenciales a los recursos naturales renovables derivados del uso de las aguas residuales y las medidas preventivas que se deben aplicar para evitar los riesgos potenciales identificados, con sus respectivas actividades para seguimiento.		X	
5.92	Ajustar los indicadores relacionados con el consumo de agua y energía, usando como denominador el consumo promedio mensual.			X
5.93	PROGRAMA MANEJO FAUNA, FLORA Y PAISAJE Presentar nuevamente la ficha acogiendo las observaciones realizadas en cuanto indicadores, actividades, cronograma y presupuesto e impactos a controlar.		X	

REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE INFORME TÉCNICO IT- 04267-2024		CUMPLIDO		
		SI	NO	PARCIAL
5.94	Deberá tener en cuenta lo requerido dentro de los términos de referencia donde se indica que para el medio biótico se deben presentar los programas con el objetivo de que minimicen los impactos negativos que se generen por el proyecto en sí. Si bien el usuario deberá revisar que aplica para cada proyecto, se establecen algunos programas de acuerdo con las actividades que se realizan en relación a flora y fauna y dentro de los términos se establecen		X	
5.95	<u>PROGRAMA PROTECCIÓN DE CAUCES Y MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS</u> Presentar nuevamente la ficha acogiendo las observaciones realizadas en cuanto indicadores, actividades, cronograma y presupuesto e impactos a controlar.		X	
5.96	<u>PROGRAMA MANEJO DE CONTROL DE PISCINAS Y ZONAS HÚMEDAS</u> Eliminar esta ficha de manejo, dado que no es competencia de la Corporación realizar el control de piscinas y zonas húmedas, adicionalmente, el manejo planteado no hace parte de la fase constructiva del proyecto.	X		
5.97	<u>PROGRAMA MANEJO DE ACEITES, SUSTANCIAS QUÍMICAS Y COMPRA RESPONSABLE</u> Presentar nuevamente la ficha de manejo de acuerdo con las observaciones realizadas en cuanto a la coherencia entre los impactos identificados y evaluados, así como los indicadores, actividades, cronograma y presupuesto, acorde a la estructura y análisis de la MGEPEA.			X
5.98	Corregir los impactos ambientales que se plantean en la ficha, dado que no coinciden con los indicados en la evaluación de impactos ambientales para el escenario con proyecto.		X	
5.99	<u>Medio socioeconómico</u> Se deberá plantear el programa o los programas necesarios para el manejo de los impactos que se generarían sobre el medio socioeconómico y aquellos de origen biótico y abiótico que trascienden sobre este medio, cuyas fichas o ficha (según el aplique) deberán contener los siguientes elementos: - Nombre del programa - Objetivo - Metas - Tipo de medida - Impactos que se pretenden manejar - Medidas de manejo concretas - Cantidad y Periodicidad - Población a la que se dirige - Indicadores de cumplimiento - Cronograma de ejecución - Presupuesto asignado NOTA: Se deben considerar como mínimo 3 programas para el medio socioeconómico (1. De información y participación comunitaria; 2. De educación socio ambiental (en temas de relacionamiento comunitario y en cuidado del medio ambiente dirigidas al personal interno y en ésta última, también dirigidas a la comunidad); 3. de atención de PQRS. En este último incorporar como acción, el levantamiento de actas de entorno correspondiente a la vía de acceso que permita obtener evidencia el estado de ésta, redés de servicios públicos y demás equipamiento público y privado que se encuentre tanto en la vía y al borde de ésta (cunetas, sumideros, resaltos entre otros) para realizar el correspondiente seguimiento.			X
	<u>PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROYECTO</u>			
5.100	<u>PROGRAMA MONITOREO DE LOS INDICADORES AMBIENTALES EVALUADOS EN EL PROYECTO</u> Se debe plantear el seguimiento y monitoreo correspondiente a cada medio, tanto a las medidas formuladas en cada uno de los PMA, los cuales deben			X





REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE INFORME TÉCNICO IT- 04267-2024		CUMPLIDO		
		SI	NO	PARCIAL
	formularse siguiendo los lineamientos establecidos en la Sección 9.1.2 del Capítulo III de la MGEPEA acogida mediante la Resolución 1402 de 2018 (o aquella norma que la modifique o sustituya), así como lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental del área protegida de interés. NOTA: Los programas planteados deben tener correspondencia con lo planteado en el PMA, ya que las actividades propuestas no tienen coherencia con las actividades que se deberían llevar a cabo en el proyecto. Debe tener metas claras e indicadores, cronograma y presupuesto conforme a lo que se requiere. Que permita así a la corporación realizar la verificación de las actividades una vez se ejecuten las actividades planteadas en el PMA. Deberán tener indicadores específicos para cada una de las actividades a ejecutar.			
5.101	- PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO - Presentar nuevamente el plan de gestión del riesgo a implementar durante la etapa constructiva del proyecto; teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: (TODOS) - Presentar el análisis de los eventos amenazantes (endógenos y exógenos) del proyecto en su etapa constructiva - Presentar la evaluación de consecuencias de los eventos amenazantes sobre los elementos identificados como vulnerables (sensibles). - Presentar el análisis los elementos identificados como vulnerables (sensibles). - Presentar el análisis del riesgo.			X
5.102	PLAN DE DESMANTELAMIENTO Y ABANDONO Deberá formular el plan de desmantelamiento y abandono para las áreas e infraestructura intervenidas de manera directa por las instalaciones temporales del proyecto, requeridas durante la etapa constructiva, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la sección 9.1.4 del Capítulo III de la MGEPEA acogida mediante la Resolución 1402 de 2018 o aquella norma que la modifique o sustituya. (TdR adaptación Cornare, 2024, Pág. 57)			X
OTROS PLANES Y PROGRAMAS				
5.103	Plan de inversión del 1 % del costo total del proyecto En caso de considerarse la opción de tramitar el permiso de concesión de aguas, deberá presentarse la propuesta del plan de inversión del 1%.	NA	NA	NA
5.104	MODELO DE ALMACENAMIENTO CARTOGRÁFICO Incorporar en la GDB del proyecto, todo lo relacionado con cartografía georreferenciada, correspondiente al vertimiento y agua residual doméstica generada en el proyecto, así como, planos de los diseños de cada una de las estructuras propuestas, coordenadas de localización, de las estructuras, del punto de descarga, etc, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.		X	
5.105	Se deberá tener coherencia entre el Estudio de Impacto Ambiental y lo relacionado en la geodatabase, y así mismo en la información temática deberá indicar por qué se dio la eliminación de features que son de obligatorio cumplimiento y aquellos que no fueron diligenciados. Ya que la cartografía debe de estar acorde al Modelo de Almacenamiento Geográfico de la ANLA consolidado y actualizado mediante resolución 2182 del 2016.		X	
5.106	El usuario deberá describir brevemente la justificación de la eliminación de estas capas y la incorporación si aplica en un archivo léame.		X	
5.107	Deberá entregar la carpeta de las salidas cartográficas en formato PDF	X		
5.108	Es importante notar que el usuario al realizar la corrección de algún elemento cartográfico en respuesta a los requerimientos de la evaluación de este estudio deberá implementar esas correcciones también dentro de la GDB y describir brevemente estos cambios en respuesta a este requerimiento		X	
TOTAL	TOTAL	10	60	32



REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE INFORME TÉCNICO IT- 04267-2024		CUMPLIDO		
		SI	NO	PARCIAL
	% de cumplimiento	10.2%	60%	32%

11

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 establece las competencias de las Corporaciones Autónomas Regionales, así: "...9. Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente..."

Que el numeral 2 del artículo 2.2.2.3.6.3. del Decreto 1076 de 2015, establece: "En todo caso, la información adicional que allegue el solicitante deberá ser exclusivamente la solicitada en el requerimiento efectuado por la autoridad ambiental y, sólo podrá ser aportada por una única vez. En el evento en que el solicitante allegue información diferente a la consignada en el requerimiento o la misma sea sujeta a complementos de manera posterior a la inicialmente entregada, la autoridad ambiental competente no considerará dicha información dentro del proceso de evaluación de la solicitud de licencia ambiental."

Seguidamente, el numeral 3 del referido artículo, consagró que, en el evento que el solicitante no allegue la información en los términos establecidos en el numeral anterior, la autoridad ambiental ordenará el archivo de la solicitud de licencia ambiental y la devolución de la totalidad de la documentación aportada, mediante acto administrativo motivado que se notificará en los términos de la ley.

En ese sentido, el Parágrafo 4 de la referida norma, consideró que, cuando el estudio de impacto ambiental (EIA) no cumpla con los requisitos mínimos del Manual de Evaluación de Estudios Ambientales la autoridad ambiental mediante acto administrativo dará por terminado el trámite y el solicitante podrá presentar una nueva solicitud.

FUNDAMENTOS PARA DECIDIR

Según lo establecido en el Informe Técnico N° IT-07162-2024 del 22 de octubre de 2024, en total se realizaron 108 requerimientos, de los cuales 10 (10.2%) fueron cumplidos, 60 (60%) fueron incumplidos y 32 (32%) se cumplieron de manera parcial.

Como se observa, la mayoría de los requerimientos fueron incumplidos por parte del usuario debido a que presentó en gran medida, la misma información que fue aportada mediante el radicado CE-06503-2024 y, adicionalmente, la información complementaria presentada no reflejó cambios significativos respecto a la

información inicial; ya que persistieron varias de las falencias en la definición, identificación y delimitación del área de influencia y en los demás capítulos del estudio de Impacto Ambiental (EIA), reflejando una inadecuada adopción de los lineamientos establecidos en la Metodología General para la elaboración y presentación de estudios ambientales y de las recomendaciones realizadas por parte de la Corporación en el IT-04267-2024.

En virtud de lo anterior, la Corporación carece de suficientes elementos para tomar una decisión de fondo sobre el trámite ambiental; debido a que, el Estudio de Impacto Ambiental - EIA presentado no logró cumplir con los criterios de secuencialidad, sustentabilidad, coherencia, integralidad y suficiencia necesarios para determinar con mayor certeza la viabilidad ambiental del proyecto.

Se debe tener en cuenta que, el artículo 2.2.2.3.6.3. del Decreto 1076 de 2015, establece los criterios de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, por lo que, posterior a la reunión de solicitud de información adicional, el usuario tiene la obligación de presentarla en un término no superior a un (1) mes, prorrogable a un mes adicional y deberá cumplir con lo exigido en el acta AC-02467-2024 del 22 de julio de 2024, situación que no se cumplió, según lo certificado en el Informe Técnico IT-07162-2024 del 22 de octubre de 2024.

Otra de las obligaciones que el usuario debe cumplir, es que el Estudio de Impacto de Estudio Ambiental – EIA presentado, cumpla con los requisitos mínimos del Manual de Evaluación de Estudios Ambientales, condiciones de las que carece el estudio presentado por la empresa MOVILCAS SAS.

En virtud de lo anterior, esta Corporación procederá a dar por terminado el presente trámite de licenciamiento ambiental y posterior archivo del mismo.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR la solicitud de Licencia Ambiental iniciada a través del Auto con el radicado N° AU-01783-2024 del 5 de junio de 2024, para el proyecto denominado "ALMOST TRADITIONAL HOTEL BOUTIQUE", a ubicarse en la vereda Palestina del Municipio de El Peñol en el departamento de Antioquia, solicitada por la empresa MOVILCAS SAS con NIT 901392037-1, representada legalmente por el Señor Mateo Ortiz Paniagua, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.037.670.230; por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Informar al solicitante, que puede presentar nuevamente y en cualquier momento, la solicitud de licencia ambiental para el proyecto, la cual deberá cumplir con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.2.3.6.2

del Decreto 1076 del 2015 y subsanar los motivos por los cuales se archivó la presente Licencia.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR, a la Oficina de Gestión Documental, la devolución de la información presentada por el interesado, mediante radicados CE-06503-2024 y CE-16082-2024, y que reposa en el expediente No. 055411042665.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo al interesado, de conformidad con lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo, a la administración municipal de El Peñol en el departamento de Antioquia, para su conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Corporación, a través de la página Web, lo resuelto en este acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Contra este acto administrativo procede recurso de Reposición, el cual se podrá interponer el interesado, por escrito ante el Director General de la Corporación, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER VALENCIA GONZÁLEZ
Director General Cornare

Expediente: 055411042665.

Asunto: Licencia Ambiental.

Proyectó: Óscar Fernando Tamayo Zuluaga/Profesional especializado.

Fecha: 23 de octubre de 2024.